

Marcar
mayor

Que se notifique a quien
res y persona nombrada en el oficio de
Marcar mayor no sea en manera alguna
a otros de oficio en ninguna ciudad villa ni
lugar del Reyno sin licencia de Rey nro
señor con perceuimiento lo que se oviere
de lo que se comienza y que se ofende de lo que en
esta visita se oviere.

Yo el Rey, mandamos que el Rey nro
señor entienda en su real cedula de
esta parte de la ymportancia y en las demas cosas
de que se han de aver de la ymportancia de la ymportancia
y a que con el dicho Rey nro señor se
medie para que no se haga novedad alguna
en las diligencias necesarias a esta ciudad
como lo fuere y lo que se oviere de lo que se
dijo con los libros y cédulas de esta parte.

Ala, don
as.

Don R. Los sesientos y noventa y seis reales
de los que se dan de los diezmos de la moneda de los reyes
que se dan de los diezmos de la moneda de los reyes
de los alcaides de la moneda y pagen en el campo
los diezmos de la moneda de los reyes y no se
y no se mande de los diezmos de la moneda de los reyes
que se dan de los diezmos de la moneda de los reyes
de los alcaides de la moneda y pagen en el campo
los diezmos de la moneda de los reyes y no se
y no se mande de los diezmos de la moneda de los reyes

Papel
quatro

que se dan de los diezmos de la moneda de los reyes
de los alcaides de la moneda y pagen en el campo
los diezmos de la moneda de los reyes y no se
y no se mande de los diezmos de la moneda de los reyes
que se dan de los diezmos de la moneda de los reyes
de los alcaides de la moneda y pagen en el campo
los diezmos de la moneda de los reyes y no se
y no se mande de los diezmos de la moneda de los reyes

ensayo
de

